

Alvarado, 03 de febrero de 2020

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Alvarado - Tolima

Ref.- liquidación deuda cuota alimentaria
Rad. - 73026-4089-001-2020-00003-00
PROCESO EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DE: ELIZABETH SANABRIA LOPEZ
Vs.- ALFONSO LOPEZ RAMIREZ

ELIZABETH SANABRIA IZQUIERDO, mayor de edad, identificada como aparece bajo mi correspondiente firma, obrando en nombre propio, comedidamente me permito presentar liquidación de crédito de alimentos desde el mes de febrero de 2020 hasta el mes de febrero de 2021, así:

1.- VALOR CUOTA ALIMENTARIA: \$ 768. 217.00, más incremento de IPC 2020 del 1.61%. \$ 12. 560.00. total, cuota definitiva 2020 \$ 780. 585.00
Valor cuota alimentaria año 2020 = **\$ 780. 585.00**

2.- Deuda anterior proceso ejecutivo monto Adeudado \$ 5.061. 420.00

3.- Deuda de catorce (14) meses cuota alimentaria (enero 2020 a FEBRERO 2021) = (\$ 780. 585.00 X 14 MESES = \$ 10.928. 190.00) + 0.5 valor interés.
\$ 54.640 x 14 MESES = \$ 764. 973.00. GRAN TOTAL \$ 11. 693163.00

4.- Mas excedente de 12 meses. Cuota actual \$ 780. 585.00 - \$ 768. 217.00.
Este valor es el excedente de la diferencia del valor actual de la cuota 2019 al valor de 2020 actualizada \$ 12. 368.00 x 12 cuotas = \$ 123. 680.00. de enero a diciembre.

5.- Total adeudado (se toma numeral 2 más 3 más 4) = \$ 16.878. 263.00

6.- Descuento abono deuda (numeral 2 valor adeudado (10 meses descontados por valor de \$ 768.217) = \$ 7.682. 170.00 pesos - 16.878. 843.00 = \$ 11.816.843.00

TOTAL, ADEUDADO HASTA EL ULTIMO DIA FEBRERO DEL MES DE FEBRERO \$ 11.816. 843.00 incluye deuda alimentos Catorce meses.
NOTA: EL MES DE ENERO Y FEBRERO DE 2021 SE COBRAN DE ACUERDO AL IPC 2020, MAS A LA ESPERA DE L ACTUALIZACION DEL AÑO ENTRANTE 2022.

Solicito al despacho de manera oficiosa liquidar costas procesales y agencias en derecho.

Atentamente,

ELIZABETH SANABRIA IZQUIERDO
ELIZABETH SANABRIA IZQUIERDO
CC.No. 38362726